



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 748 DE
(20 NOV 2019)

Por el cual se hace un nombramiento provisional

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que revisada la planta de personal de la Administración Central del Departamento, se encuentra en vacancia definitiva el cargo de profesional Universitario, código 219 grado 05.

Que según el manual de funciones, el citado cargo está asignado a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que la Administración Departamental, realizó el procedimiento para la provisión de los empleos efectuando publicación en Intranet, sin que se hubiese manifestado por parte del personal de carrera Administrativa el interés para dicho cargo.

Que el criterio unificado sobre Provisión de empleos expedido por la Comisión nacional del Servicio Civil, de fecha 13 de agosto de 2019, siendo ponente el Comisionado Fridole Ballén Duque, indica que: "... si las vacancias definitivas no pueden suplirse a través de los anteriores mecanismos extraordinarios y ordinarios de provisión, la Corte Constitucional ha manifestado que la administración puede proveerlas transitoriamente a través de la figura de encargo o excepcionalmente y de forma residual mediante nombramiento provisional, mientras se surte el proceso de selección".

Por lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar con carácter de provisionalidad a la señora LILIANA CAROLINA HURTADO NEIRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.683.255 expedida en Paipa, para desempeñar el cargo de profesional Universitario, Código 219 Grado 05, en la planta de Personal Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO.- Novedad fiscal con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, 20 NOV 2019


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Secretaria General